



PROCEDIMIENTO ABIERTO 201306

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS, DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA COMPLETAR LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN DE CANAL NOU Y/O NOU/24 DE RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA, S.A.UNIPERSONAL, REF. 201306.

Burjassot (Valencia), 31 de julio de 2013

INDICE

1.	OBJETO, CONDICIONES GENERALES Y DEFINICIONES	4
1.1.	Objeto y Condiciones Generales.....	4
1.2.	Definiciones.....	5
2.	CONTENIDOS A CONTRATAR	7
2.1.	Horas globales.....	7
2.2.	Distribución por lotes y características de los mismos	7
2.2.1.	Lote 1	7
2.2.2.	Lote 2	8
2.2.3.	Lote 3	9
2.3.	Común para los tres lotes	10
2.3.1.	Contenido Técnico.....	10
2.3.2.	Títulos de crédito.....	11
2.3.3.	Material a entregar por el Adjudicatario	11
2.3.4.	Brutos de Rodaje	12
3.	RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
3.1.	Lote 1	13
3.1.1.	Medios facilitados por RTVV	13
	i) Instalaciones administrativas	13
	ii) Medios técnicos.....	13
3.1.2.	Medios a aportar por el Adjudicatario	13
	i) Medios personales.....	14
	ii) Medios materiales	15
	iii) Página WEB y presencia en las redes sociales.....	16
3.2.	Lote 2	17
3.2.1.	Medios facilitados por RTVV	17
	i) Instalaciones administrativas	17
	ii) Medios técnicos.....	17
3.2.2.	Medios a aportar por el Adjudicatario	17
	i) Medios personales.....	18
	ii) Medios materiales	20
	iii) Página WEB y presencia en las redes sociales.....	20
3.3.	Lote 3	21



radiotelevisió valenciana

3.3.1.	Medios a aportar por el Adjudicatario	21
i)	Medios personales.....	21
ii)	Medios materiales	24
iii)	Página WEB y presencia en las redes sociales.....	25
4.	PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE CONTENIDOS	25
4.1.	Encargo y aceptación	25
4.2.	Ejecución y precio de cada programa.....	26
5.	INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES.....	27
5.1.	Inspecciones y control	27
5.2.	Gestión de la comercialización de la publicidad	28
5.3.	Cambios o cancelaciones	28
5.4.	Comunicación al exterior	29
6.	PENALIZACIONES	29
7.	ANEXOS	29
1.	ANEXO 1: INSTALACIONES Y MEDIOS TÉCNICOS ESTUDIO 1.....	31
2.	ANEXO 2: INSTALACIONES Y MEDIOS TÉCNICOS ESTUDIO 2.....	41
3.	ANEXO 3: COSTES SERVICIOS DERIVADOS AL LOTE 3	50
4.	ANEXO 4: DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	51
5.	ANEXO 5: CONDICIONES GENERAL DEL ARRENDAMIENTO	52

1. OBJETO, CONDICIONES GENERALES Y DEFINICIONES

1.1. Objeto y Condiciones Generales

El presente Pliego ordena y rige la contratación, que tiene como objeto la prestación del servicio de realización y suministro de contenidos audiovisuales para completar la parrilla de programación de Canal Nou y/o Nou/24 de RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA, S.A.U. (en adelante “RTVV” o “la Sociedad”) por el Adjudicatario. Se licitan horas de programación de contenidos televisivos que se indican en cada uno de los lotes que constituyen el Contrato indicados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto del Contrato se divide en los siguientes Lotes

LOTE 1: Con un total de cuatrocientas ochenta y siete horas (487) y hasta ciento diez (110) horas de material reeditado.

LOTE 2: Con un total de cuatrocientas setenta y seis horas (476) y hasta ciento setenta y cinco (175) horas de material reeditado.

LOTE 3: Con un total de cuatrocientas ocho horas (408) y hasta cincuenta (50) horas de material reeditado.

Las citadas horas de contenidos objeto de este Pliego estarán destinadas a integrarse en su parrilla de programación y el 100% de las mismas tendrán consideración de producción propia, entendiéndose como tal aquella sufragada íntegramente por RTVV y realizada bien con sus propios medios, bien complementados con medios ajenos contratados, y que va dirigida a la programación de los canales de RTVV, quien ostenta todos sus derechos de emisión, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y comercialización.

RTVV es a todos los efectos el productor, editor y difusor de todos los programas cuyo contenido se derive de este Pliego. Corresponde por tanto a RTVV la dirección, coordinación y supervisión de todas las labores relacionadas con todos los programas de la cadena.

La ejecución de los contenidos destinados a la programación de la cadena se llevará a cabo siempre bajo la iniciativa, encargo, aprobación y supervisión, tanto previa como posterior, de RTVV como único responsable de la línea editorial de dichos programas.

1.2. Definiciones

A los efectos de este Pliego se entiende por:

Contenido: todo material audiovisual redactado, en bruto, preproducido, grabado, directo o postproducido que deberá ser entregado a RTVV, en el formato que ésta determine.

Horas de Contenido: Se consideran como horas de contenidos el tiempo de duración de la emisión de los programas con exclusión de los espacios publicitarios, de autopromoción, de continuidad u otros contenidos propios o ajenos diferentes a los suministrados por el Adjudicatario.

En el tiempo de contenidos no computarán las redifusiones de la misma producción, ni tampoco los resúmenes de programas ya editados que RTVV pueda solicitar. RTVV asume, como productora, la coordinación, el coste económico de los programas y su explotación.

Duración del Capítulo: Expresado en minutos, corresponde a la duración estándar de inserción en parrilla de programación.

Horas de reedición: Expresado en horas y minutos, indica la cantidad de producción que se entregará con la reutilización de contenidos ya emitidos, descartes de grabaciones y materiales de procedencia similar. Los costos generados por el material reeditado, serán por cuenta del Adjudicatario. Los contenidos de las reediciones procederán de los programas que componen cada uno de los LOTES; serán producidos atendiendo a los contenidos de los diferentes programas, conforme a las directrices de la cadena.

Programas de servicio público: Todos los contenidos producidos por la Adjudicataria se consideran programas de servicio público en sus estándares y exigencias de calidad, utilidad, filosofía y objetivos, homologándose de forma integral a los parámetros de excelencia exigible a la programación que produce directamente RTVV. La programación deberá acercarse y adecuarse a las características a tal efecto incluidas en el Contrato-programa de RTVV, tales como:

- Respetar las garantías democráticas (especialmente defensa del pluralismo) y estimular la participación ciudadana.
- Fomentar y consolidar la identidad propia de la Comunitat Valenciana.
- Fomentar, consolidar, potenciar y proteger el uso de la lengua valenciana.
- Promover la educación y cultura en su más amplia acepción entre la ciudadanía.



- Ser una programación de calidad en cuanto a contenidos.
- Vertebrar el territorio de la Comunitat Valenciana mediante el equilibrio territorial. Impulsar la promoción del espacio valenciano de comunicación.
- Ser modelo de credibilidad e independencia.
- Fomentar la solidaridad, participación y espíritu crítico.
- Ser referente de cualidad, que comporta:
 - a. Divulgar y socializar los conocimientos intelectuales, artísticos, científicos, económicos y técnicos, entre otros.
 - b. Impulsar la innovación y experimentación creativa y ofrecer un buen producto abierto a nuevas ideas y nuevos formatos.
 - c. Asegurar una oferta de entretenimiento que, con criterios de calidad, dé servicio a los diferentes grupos presentes en la sociedad valenciana.

Corresponde a RTVV fiscalizar y determinar la correcta observancia del cumplimiento por parte del Adjudicatario de dicho servicio público.

Todos los contenidos objeto de este Pliego deberán ser producidos en valenciano bajo los estándares manejados por RTVV y bajo una supervisión lingüística por parte del Adjudicatario. Deberán, además, fomentar la proximidad con el espectador de la Comunitat Valenciana, así como observar el cumplimiento de la vertebración del territorio de la misma.

2. CONTENIDOS A CONTRATAR

2.1. Horas globales

Se calcula un volumen de emisión de este tipo de horas de 1706 anuales (1371 horas de nuevos contenidos y hasta 335 de material reeditado). Los contenidos a suministrar por el Adjudicatario serán destinados a su emisión por RTVV durante la vigencia del Contrato indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas para cada uno de los lotes del presente concurso.

2.2. Distribución por lotes y características de los mismos

Los contenidos quedarán divididos en los siguientes lotes:

2.2.1. Lote 1

A iniciativa y encargo de RTVV, el Adjudicatario elaborará los contenidos precisos para cubrir en un año cuatrocientas ochenta y siete (487) horas de emisión de material inédito y hasta ciento diez (110) horas de material reeditado.

Estos contenidos se producirán, de manera principal, en el Estudio 1 de RTVV en los términos descritos en el **ANEXO 1**, sin perjuicio de los contenidos que se deban realizar en el exterior de estas instalaciones o en otras instalaciones de RTVV según la tipología del programa que, en su caso, se lleve a cabo.

RTVV pondrá a disposición del Adjudicatario los medios técnicos referidos en el **ANEXO 1** para su ejecución.

Este lote deberá contar con, al menos dos propuestas, para los siguientes contenidos:

- Un programa magazine-contenedor de emisión diaria preferentemente en la franja de la tarde.
- Un programa de access prime-time de emisión, al menos, dos días a la semana.
- Programación infantil que se emitirá, preferentemente durante los fines de semana sin perjuicio de poder emitir parte de sus contenidos a diario.

En relación con el material reeditado, el Adjudicatario deberá entregar hasta ciento diez horas en cómputo anual de dicho material, a su costa, de los programas que componen el Lote, conforme a las directrices establecidas por RTVV, atendiendo a los contenidos de los diferentes programas.

Los licitadores deberán incluir en la propuesta de cada programa los siguientes elementos:

- Ficha técnica del mismo.
- Género y duración prevista.
- Resumen detallado del programa, secciones y distribución de contenidos.
- Metodología de trabajo y equipo.
- Justificación de su adecuación a la parrilla de RTVV y de su cabida como servicio público.
- Cualquier otro elemento que aporte una clara idea del desarrollo, naturaleza o conceptualización del contenido.

2.2.2. *Lote 2*

A iniciativa y encargo de RTVV, el Adjudicatario elaborará los contenidos precisos para cubrir cuatrocientas setenta y seis (476) horas de emisión de material inédito y hasta ciento setenta y cinco (175) horas de material reeditado.

Estos contenidos se producirán, de manera principal, en el Estudio 2 de RTVV en los términos indicados en el **ANEXO 2**, sin perjuicio de los contenidos que se deban realizar en el exterior de estas instalaciones o en otras instalaciones de RTVV según la tipología del programa que, en su caso, se lleve a cabo.

RTVV pondrá a disposición del Adjudicatario los medios técnicos referidos en el **ANEXO 2** para su ejecución.

Este Lote deberá contar con, al menos dos propuestas, para los siguientes contenidos:

- Un programa de emisión, al menos, durante cuatro días a la semana. Preferentemente estará destinado a la franja matinal-mediodía.
- Un programa de entretenimiento de emisión semanal para su emisión durante el prime-time.

- Un concurso de tira diaria.

En relación con el material reeditado, el Adjudicatario deberá entregar hasta ciento setenta y cinco horas en cómputo anual de dicho material, a su costa, de los programas que componen el Lote, conforme a las directrices establecidas por RTVV, atendiendo a los contenidos de los diferentes programas.

Los licitadores deberán incluir en la propuesta de cada programa los siguientes elementos:

- Ficha técnica del mismo.
- Género y duración prevista.
- Resumen detallado del programa, secciones y distribución de contenidos.
- Metodología de trabajo y equipo.
- Justificación de su adecuación a la parrilla de RTVV y de su cabida como servicio público.
- Cualquier otro elemento que aporte una clara idea del desarrollo, naturaleza o conceptualización del contenido.

2.2.3. Lote 3

A iniciativa y encargo de RTVV, el Adjudicatario elaborará los contenidos precisos para cubrir hasta cuatrocientos ocho (408) horas de emisión de material inédito y hasta cincuenta (50) horas de material reeditado. Estos contenidos deberán ser elaborados aportando el Adjudicatario todos los medios humanos necesarios para ello, así como los medios técnicos que RTVV no pueda aportar. Los medios técnicos de los que dispone RTVV vienen descritos en los ANEXOS 1,2 y 3.

En los casos en los que RTVV pueda disponer de medios técnicos, logísticos o administrativos para su elaboración, el Adjudicatario deberá acudir a ellos de manera prioritaria en la forma prevista en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este Lote deberá contar, al menos con dos propuestas, para los siguientes contenidos:

- Cuatro programas de emisión semanal en la franja de prime-time. Dichos programas se deberán adecuar a los siguientes géneros:

Docu-reality, Coach-show, Factual, Info-entertainment, Docu-show, Información-actualidad/entrevistas, Reality-game, o cualquier otro propuesto por el licitador.

- Un mínimo de seis programas de divulgación-culturales para su inclusión en la franja de la parrilla que más convenga a cada momento. Serán de emisión semanal.

Dichos programas podrán ser de las siguientes temáticas: (Agricultura; Fiestas y tradiciones; El tiempo; Humor; Solidaridad-colectivos desfavorecidos; Uso de la lengua; Consumo; Animales; Gastronomía-turismo; Tendencias juveniles; Libros, cine, teatro y arte; Medio Ambiente; Música, o cualquier otro propuesto por el licitador).

En relación con el material reeditado, el Adjudicatario deberá entregar hasta cincuenta horas en cómputo anual de dicho material, a su costa, de los programas que componen el Lote, conforme a las directrices establecidas por RTVV, atendiendo a los contenidos de los diferentes programas.

Los licitadores deberán incluir en la propuesta de cada programa los siguientes elementos:

- Ficha técnica del mismo.
- Género y duración prevista.
- Resumen detallado del programa, secciones y distribución de contenidos.
- Metodología de trabajo y equipo.
- Justificación de su adecuación a la parrilla de RTVV y de su cabida como servicio público.
- Cualquier otro elemento que aporte una clara idea del desarrollo, naturaleza o conceptualización del contenido.

2.3. Común para los tres lotes

2.3.1. Contenido Técnico

Todos los contenidos deberán ser adaptados para su emisión por cualquiera de los canales de difusión que RTVV utilice. (TDT, HD, web, dispositivos móviles, etc.).

Los contenidos a suministrar deberán entregarse con su correspondiente texto adaptado de manera que sea posible alimentar todos los soportes digitales (Internet, plataformas móviles...) en los que RTVV participe, todos los días del año, con arreglo a las especificaciones que determine RTVV.

Asimismo, el Adjudicatario deberá poner todos los medios necesarios para llevar a cabo el subtítulo de todos los programas grabados que suministre de conformidad con RTVV.

2.3.2. *Títulos de crédito.*

A todos los efectos el Adjudicatario figurará como colaborador de RTVV.

Por lo tanto, en los títulos finales figurará una de las siguientes leyendas de acuerdo con las indicaciones de la cadena:

“Una producción de Radiotelevisió Valenciana, SAU con la colaboración de ...”

O bien:

“Una producción de RTVV, con la colaboración de ...”

Siguiendo la imagen de cadena suministrada por RTVV SAU.

RTVV se compromete a entregar al Adjudicatario con la antelación suficiente sus logotipos, que deberán insertarse en los títulos de crédito, así como las cartelas que deban figurar en los citados títulos de crédito.

2.3.3. *Material a entregar por el Adjudicatario*

El Adjudicatario entregará obligatoriamente y en propiedad a RTVV el siguiente material de los PROGRAMAS:

- Ficha técnica y artística.
- Máster en 16:9 en formato BROADCAST aprobado previamente por RTVV.
- Una (1) copia en formato DVD con código de tiempo.
- Hoja de Derechos de Propiedad Intelectual, en la que deberá figurar la relación de los autores de la obra audiovisual y duración y autores de las composiciones musicales.



- Compactado de brutos y, en su caso, de imágenes de interés, incluyéndose en las mismas las tomas falsas y/o cualquier otra imagen que pudiese resultar de utilidad para el archivo definitivo de RTVV.
- Relación de los actores intérpretes, así como de otros artistas intérpretes o ejecutantes que intervengan en la obra.
- Relación y justificación de los derechos sobre las obras preexistentes u originales que, incorporadas al programa, están a disponibilidad de RTVV para el ejercicio de los derechos que por el contrato derivado de este Pliego se adquieren.
- Documentación para promoción y prensa, incluyendo sinopsis argumental y un mínimo de cinco (5) fotografías, con indicación de los nombres de los actores que aparezcan en ellas, logotipos e imagen gráfica, y sujeto a las necesidades de RTVV.
- Un CD con el material gráfico del programa.
- El material necesario para realizar las promociones de los programas según las exigencias de la cadena.

2.3.4. Brutos de Rodaje

A los efectos del presente Pliego, se entiende por brutos del rodaje el material grabado incorporado o no a la versión definitiva de los programas. El único propietario de estos **materiales es RTVV**.

3. RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. Lote 1

3.1.1. Medios facilitados por RTVV

i) Instalaciones administrativas

RTVV pondrá a disposición del Adjudicatario las instalaciones administrativas descritas en el ANEXO 4 necesarias para su funcionamiento, en régimen de arrendamiento, de acuerdo con las condiciones generales previstas en el ANEXO 5.

Dicho espacio estará amueblado y dotado de red telefónica fija con sus correspondientes terminales y acceso a internet.

ii) Medios técnicos

El Adjudicatario estará obligado a desarrollar de manera principal su trabajo de grabación de programas y contenidos en el Estudio 1 de RTVV, sin perjuicio de cuantas grabaciones en exterior, en otras instalaciones de RTVV que tengan disponibilidad, o conexiones con otros espacios se consideren oportunos.

Para ello, RTVV pondrá a disposición del Adjudicatario dichas instalaciones con un mantenimiento óptimo y con una equipación que se especifica en el ANEXO 1, en las condiciones indicadas en el mismo y en el ANEXO 5.

3.1.2. Medios a aportar por el Adjudicatario

El Adjudicatario deberá llevar a cabo las prestaciones objeto del contrato utilizando para tal fin sus mejores conocimientos, experiencia, destreza y atención. El Adjudicatario se nutrirá de manera principal de los medios técnicos que pueda proveer RTVV pero deberá aportar a su costa todos aquellos que sean necesarios para la cuidada y completa ejecución y suministro de los contenidos audiovisuales contratados que RTVV no pueda facilitar.

Siempre y cuando RTVV tenga disponibilidad de material técnico necesario para la elaboración de contenidos, el Adjudicatario estará obligado a acudir a RTVV como primera opción para arrendar o proveerse de dicho material.

i) Medios personales

Para la ejecución de los contenidos objeto del presente Pliego, el Adjudicatario deberá contar con su propia estructura y organización empresariales, incluyendo todos los recursos humanos que sean necesarios a tales efectos y que cuenten con la suficiente cualificación, preparación y experiencia para el objeto de la contratación.

En su oferta técnica, los licitadores presentarán la previsión del organigrama interno del equipo que, de resultar Adjudicatarios, vayan a destinar a la ejecución del contrato, incluyendo estructura organizativa y funciones, cualificación, así como la cantidad de personal prevista y su categoría profesional, sistema de trabajo y horarios, debiendo satisfacer las necesidades de RTVV detalladas en este Pliego.

En la oferta será necesario detallar, los perfiles profesionales que integren el organigrama y el resto del equipo de la adjudicataria. La identidad de los mismos deberá justificarse y comunicarse una vez formalizado el contrato y previo al inicio de su ejecución.

Del mismo modo, el Adjudicatario estará obligado a tener permanentemente disponibles durante la ejecución de los contenidos a responsables de nivel técnico suficiente para que los trabajos sean realizados con diligencia y competencia.

Los perfiles profesionales ofertados deberán acreditar una experiencia mínima de tres años en el sector audiovisual valenciano o en RTVV de acuerdo con el porcentaje previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Serán requisitos el conocimiento de la materia y de la función específica, la experiencia en la misma y la habilidad contrastada en el desempeño de esa atribución y en cualquier otra de su entorno profesional. Así mismo será exigible que los perfiles ofertados de periodistas, guionistas y personal que tenga responsabilidad de salir ante la audiencia en los citados programas, domine el valenciano y lo pueda acreditar mediante la titulación de, al menos, el Grau mitjà de la JQCV o el específico de Mitjans de comunicació o acreditar, al menos, 5 años de experiencia en un medio de comunicación de habla valenciana u otra entidad o que de cualquier otro modo acredite el conocimiento del idioma valenciano.

El Adjudicatario mantendrá en todo momento estricta disciplina y orden entre sus empleados y no utilizará en la ejecución de las prestaciones contratadas ninguna persona que no esté cualificada para desempeñar el trabajo que tenga asignado o que se encuentre en situación irregular en el ámbito laboral o de la Seguridad social. El personal del Adjudicatario y en especial aquel que, por la ejecución de las tareas que se le encomienden pueda aparecer en pantalla, estará obligado a adecuar su imagen a los criterios estéticos que RTVV determine. El Adjudicatario será responsable ante RTVV por los actos y omisiones de todos sus empleados y todo otro personal que realice alguno de los trabajos contratados por el Adjudicatario.

El Adjudicatario se obliga a que sus empleados tengan acceso a la formación necesaria para una actualización y mejora continua en el desempeño de su trabajo. Las faltas de cualificación de las que resulte una incapacidad manifiesta para ejercer las funciones que un puesto requiera, serán subsanadas por el Adjudicatario mediante la sustitución – conforme a la legislación laboral vigente- del personal no cualificado para ejercer las mismas.

El Adjudicatario comunicará a RTVV los perfiles de presentadores, reporteros, colaboradores y otras figuras que participarán ante las cámaras en los programas de la cadena. RTVV se reserva el derecho de autorizar o no la idoneidad de dichos perfiles.

El Adjudicatario garantizará que los presentadores o participantes en los programas objeto de la presente licitación participarán en la realización de actividades de lanzamiento y promoción, de forma que sea compatible con sus compromisos profesionales, para que RTVV SAU, directamente o a través de terceros, realice fotografías y/o grabaciones audiovisuales de su persona, sola o junto con otros personajes de los programas, artistas, etc., con el fin de promocionar los programas o a la cadena, dejando siempre a salvo la intimidad de su vida privada.

El Adjudicatario garantizará que los presentadores y participantes de los programas así como cualquier trabajador que realice sus funciones ante las cámaras no realizan otra actividad que pueda suponer confusión, competencia o denigración a la imagen de la cadena. La aparición de los presentadores, participantes y cualquier trabajador que realice su función ante las cámaras en cualquier obra o grabación audiovisual, programa radiofónico o participación en eventos de forma simultánea a su presencia en la programación de RTVV, así como la aparición en publicidad de cualquier tipo, eventos sociales, solidarios, etc. bien mediante imagen, bien mediante voz, requerirá la previa conformidad de RTVV.

El Adjudicatario garantizará la colaboración de su personal, en casos excepcionales, con cualquier otro programa de la cadena.

La transmisión de instrucciones, sugerencias o recomendaciones que RTVV pretenda realizar se llevará a cabo a través de su producción delegada. El Adjudicatario designará un responsable que será el encargado de mantener contacto con dicho productor delegado o las personas en quien este delegue, y canalizar sus sugerencias o instrucciones al resto del equipo.

ii) Medios materiales

El Adjudicatario deberá proporcionar, a su costa, todo el equipo móvil, técnico, logístico y ofimático necesario para la correcta entrega de los contenidos objeto de la presente licitación, y que RTVV no haya provisto.

En su oferta técnica, los licitadores describirán el material técnico que utilizarán para el cumplimiento del contrato. Deberá ser plenamente compatible con la tecnología utilizada por RTVV en su gestión de contenidos y, por tanto, RTVV validará su uso antes de su puesta en marcha o propondrá los cambios que estime oportuno con el fin de asegurar la compatibilidad de los formatos y un mínimo de calidad exigible.

Todos los decorados necesarios para los programas y/o contenidos objeto de la presente licitación serán propiedad exclusiva de RTVV. No obstante, el diseño y la construcción de los mismos, así como el atrezzo (plazas, videoproyectores, LED...), serán por cuenta y cargo del Adjudicatario, previa supervisión y aceptación de RTVV, que quedará, una vez construidos, como titular de dichos decorados y de todos sus elementos fijos o móviles, salvo aquellos que hubieran podido ser arrendados por el Adjudicatario. RTVV dispone de materiales, decorados y piezas de decorados que se pondrán a disposición del Adjudicatario previo acuerdo económico entre las partes.

Todos los consumibles (material de oficina, pilas, etc.) serán por cuenta del Adjudicatario.

El Adjudicatario será el único y exclusivo responsable, tanto frente a RTVV como a terceros, de la utilización, transporte, mantenimiento, reparación, sustitución, y custodia de todos los equipos que sean de su titularidad, de titularidad de RTVV o de titularidad de un tercero, ya se guarden o encuentren éstos en las instalaciones facilitadas por RTVV o fuera de ellas. En caso de sufrir estos equipos algún daño, deberán ser reparados o sustituidos inmediatamente por el Adjudicatario. RTVV no será responsable en ningún caso del hurto, robo, pérdida o daño de los equipos. El Adjudicatario será responsable de establecer y mantener las medidas adecuadas para evitar que se produzcan dichos acontecimientos y se hará cargo de los seguros que sean procedentes.

Todo el material utilizado por el Adjudicatario para dar el servicio requerido por RTVV (vehículos, equipos ENG, micrófonos, etc.) deberá estar rotulado en la manera en que RTVV determine con el Adjudicatario siguiendo las indicaciones precisas que en cada momento establezca la cadena.

iii) Página WEB y presencia en las redes sociales

El Adjudicatario deberá construir y mantener una página web para cada programa. Dicha página web será la imagen del programa en Internet y representará, tanto a dicha producción, como a la cadena, siguiendo las directrices del Productor Delegado de cada lote que deberá autorizar su contenido. Deberá constar, al menos, de una atractiva descripción del programa, de sus integrantes, de sus objetivos y, como mínimo, deberá poner a disposición del público para su visualización el programa emitido más inmediato en el tiempo, mensajes del público y otros contenidos a consensuar con RTVV.

Del mismo modo, el Adjudicatario será el responsable, bajo las instrucciones y sugerencias de la producción delegada de RTVV, de crear y mantener activo un perfil en las principales redes sociales conocidas en la actualidad y en las que pudieran aparecer en el futuro (especialmente Twitter y Facebook). Durante la emisión de su programa y previamente a ésta, estos espacios deberán permanecer activos e interactuar con la audiencia siempre a modo de promoción. Se deberá observar una correcta política de comunicación que será consensuada y revisada por RTVV.

Al finalizar la relación contractual, la página web deberá pasar a ser de titularidad de RTVV o deberá ser cancelada, de mutuo acuerdo entre las partes.

3.2. Lote 2

3.2.1. Medios facilitados por RTVV

i) Instalaciones administrativas

RTVV pondrá a disposición del Adjudicatario las instalaciones administrativas necesarias para su funcionamiento en régimen de arrendamiento tal y como se especifica en los ANEXOS 4 y 5 del presente Pliego.

Dicho espacio estará amueblado y dotado de red telefónica fija con sus correspondientes terminales y acceso a internet.

ii) Medios técnicos

El Adjudicatario estará obligado a desarrollar de manera principal su trabajo de grabación de programas y contenidos en el Estudio 2 de RTVV, sin perjuicio de cuantas grabaciones en exterior, en otras instalaciones de RTVV que tengan disponibilidad, o conexiones con otros espacios se consideren oportunos.

Para ello, RTVV pondrá a disposición del Adjudicatario dichas instalaciones con un mantenimiento óptimo y con una equipación que se especifica en el ANEXO 2. La relación comercial entre RTVV y el Adjudicatario para el uso de estas instalaciones y equipamiento técnico será de arrendamiento.

3.2.2. Medios a aportar por el Adjudicatario

El Adjudicatario deberá llevar a cabo las prestaciones objeto del contrato utilizando para tal fin sus mejores conocimientos, experiencia, destreza y atención. El Adjudicatario se nutrirá de manera principal de los medios técnicos que pueda proveer RTVV pero deberá aportar a su

costa todos aquellos que sean necesarios para la cuidada y completa ejecución y suministro de los contenidos audiovisuales contratados que RTVV no pueda facilitar.

Siempre y cuando RTVV tenga disponibilidad de material técnico necesario para la elaboración de contenidos, el Adjudicatario estará obligado a acudir a RTVV como primera opción para arrendar o proveerse de dicho material.

i) Medios personales

Para la ejecución de los contenidos objeto del presente Pliego, el Adjudicatario deberá contar con su propia estructura y organización empresariales, incluyendo todos los recursos humanos que sean necesarios a tales efectos y que cuenten con la suficiente cualificación, preparación y experiencia para el objeto de la contratación.

En su oferta técnica, los licitadores presentarán la previsión del organigrama interno del equipo que, de resultar Adjudicatarios, vayan a destinar a la ejecución del contrato, incluyendo estructura organizativa y funciones, cualificación, así como la cantidad de personal prevista y su categoría profesional, sistema de trabajo y horarios, debiendo satisfacer las necesidades de RTVV detalladas en este Pliego.

En la oferta será necesario detallar, para así ser valorados, los perfiles profesionales que integren el organigrama y el resto del equipo de la adjudicataria. La identidad de los mismos deberá justificarse y comunicarse una vez formalizado el contrato y previo al inicio de su ejecución.

Del mismo modo, el Adjudicatario estará obligado a tener permanentemente disponibles durante la ejecución de los contenidos a responsables de nivel técnico suficiente para que los trabajos sean realizados con diligencia y competencia.

Los perfiles profesionales ofertados deberán acreditar una experiencia mínima de tres años en el sector audiovisual valenciano o en RTVV en los porcentajes indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Serán requisitos el conocimiento de la materia y de la función específica, la experiencia en la misma y la habilidad contrastada en el desempeño de esa atribución y en cualquier otra de su entorno profesional. Así mismo será exigible que los perfiles ofertados de periodistas, guionistas y personal que tenga responsabilidad de salir ante la audiencia en los citados programas, domine el valenciano y lo pueda acreditar mediante la titulación de, al menos, el Grau mitjà de la JQCV o el específico de Mitjans de comunicació o acreditar, al menos, 5 años de experiencia en un medio de comunicación de habla valenciana u otra entidad o que de cualquier otro modo acredite el conocimiento del idioma valenciano.

El Adjudicatario mantendrá en todo momento estricta disciplina y orden entre sus empleados y no utilizará en la ejecución de las prestaciones contratadas ninguna persona que no esté cualificada para desempeñar el trabajo que tenga asignado o que se encuentre en situación irregular en el ámbito laboral o de la Seguridad social. El

personal del Adjudicatario y en especial aquel que, por la ejecución de las tareas que se le encomienden pueda aparecer en pantalla, estará obligado a adecuar su imagen a los criterios estéticos que RTVV determine. El Adjudicatario será responsable ante RTVV por los actos y omisiones de todos sus empleados y todo otro personal que realice alguno de los trabajos contratados por el Adjudicatario.

El Adjudicatario se obliga a que sus empleados tengan acceso a la formación necesaria para una actualización y mejora continua en el desempeño de su trabajo. Las faltas de cualificación de las que resulte una incapacidad manifiesta para ejercer las funciones que un puesto requiera, serán subsanadas por el Adjudicatario mediante la sustitución – conforme a la legislación laboral vigente- del personal no cualificado para ejercer las mismas.

El Adjudicatario comunicará a RTVV los perfiles de presentadores, reporteros, colaboradores y otras figuras que participarán ante las cámaras en los programas de la cadena. RTVV se reserva el derecho de autorizar o no la idoneidad de dichos perfiles.

El Adjudicatario garantizará que los presentadores o participantes en los programas objeto de la presente licitación participarán en la realización de actividades de lanzamiento y promoción, de forma que sea compatible con sus compromisos profesionales, para que RTVV SAU, directamente o a través de terceros, realice fotografías y/o grabaciones audiovisuales de su persona, sola o junto con otros personajes de los programas, artistas, etc., con el fin de promocionar los programas o a la cadena, dejando siempre a salvo la intimidad de su vida privada.

El Adjudicatario garantizará que los presentadores y participantes de los programas así como cualquier trabajador que realice sus funciones ante las cámaras no realizan otra actividad que pueda suponer confusión, competencia o denigración a la imagen de la cadena. La aparición de los presentadores, participantes y cualquier trabajador que realice su función ante las cámaras en cualquier obra o grabación audiovisual, programa radiofónico o participación en eventos de forma simultánea a su presencia en la programación de RTVV, así como la aparición en publicidad de cualquier tipo, eventos sociales, solidarios, etc bien mediante imagen, bien mediante voz, requerirá la previa conformidad de RTVV.

El Adjudicatario garantizará la colaboración de su personal, en casos excepcionales, con cualquier otro programa de la cadena.

La transmisión de instrucciones, sugerencias o recomendaciones que RTVV pretenda realizar se llevará a cabo a través de los Productores Delegados de cada Lote. El Adjudicatario designará un responsable que será el encargado de mantener contacto con dicho productor delegado o las personas en quien este delegue, y canalizar sus sugerencias o instrucciones al resto del equipo.

ii) Medios materiales

El Adjudicatario deberá proporcionar, a su costa, todo el equipo móvil, técnico, logístico y ofimático necesario para la correcta entrega de los contenidos objeto de la presente licitación, y que RTVV no haya provisto.

En su oferta técnica, los licitadores describirán el material técnico que utilizarán para el cumplimiento del contrato. Deberá ser plenamente compatible con la tecnología utilizada por RTVV en su gestión de contenidos y, por tanto, RTVV validará su uso antes de su puesta en marcha o propondrá los cambios que estime oportuno con el fin de asegurar la compatibilidad de los formatos y un mínimo de calidad exigible.

Todos los decorados necesarios para los programas y/o contenidos objeto de la presente licitación serán propiedad exclusiva de RTVV. No obstante, el diseño y la construcción de los mismos, así como el atrezzo (plasma, videoproyectores, LED...), serán por cuenta y cargo del Adjudicatario, previa supervisión y aceptación de RTVV, que quedará, una vez construidos, como titular de dichos decorados y de todos sus elementos fijos o móviles, salvo aquellos que hubieran podido ser arrendados por el Adjudicatario. RTVV dispone de materiales, decorados y piezas de decorados que se pondrán a disposición del Adjudicatario previo acuerdo económico entre las partes.

Todos los consumibles (material de oficina, pilas, etc.) serán por cuenta del Adjudicatario.

El Adjudicatario será el único y exclusivo responsable, tanto frente a RTVV como a terceros, de la utilización, transporte, mantenimiento, reparación, sustitución, y custodia de todos los equipos que sean de su titularidad, de titularidad de RTVV o de titularidad de un tercero, ya se guarden o encuentren éstos en las instalaciones facilitadas por RTVV o fuera de ellas. En caso de sufrir estos equipos algún daño, deberán ser reparados o sustituidos inmediatamente por el Adjudicatario. RTVV no será responsable en ningún caso del hurto, robo, pérdida o daño de los equipos. El Adjudicatario será responsable de establecer y mantener las medidas adecuadas para evitar que se produzcan dichos acontecimientos y se hará cargo de los seguros que sean procedentes.

Todo el material utilizado por el Adjudicatario para dar el servicio requerido por RTVV (vehículos, equipos ENG, micrófonos, etc.) deberá estar rotulado en la manera en que RTVV determine con el Adjudicatario siguiendo las indicaciones precisas que encada momento establezca la cadena.

iii) Página WEB y presencia en las redes sociales

El Adjudicatario deberá construir y mantener una página web para cada programa. Dicha página web será la imagen del programa en Internet y representará, tanto a dicha

producción, como a la cadena siguiendo las directrices del Productor Delegado de cada lote que deberá autorizar su contenido. Deberá constar, al menos, de una atractiva descripción del programa, de sus integrantes, de sus objetivos y, como mínimo, deberá poner a disposición del público para su visualización el programa emitido más inmediato en el tiempo, mensajes del público y otros contenidos a consensuar con RTVV.

Del mismo modo, el Adjudicatario será el responsable, bajo las instrucciones y sugerencias de la producción delegada de RTVV, de crear y mantener activo un perfil en las principales redes sociales conocidas en la actualidad y en las que pudieran aparecer en el futuro (especialmente Twitter y Facebook). Durante la emisión de su programa y previamente a ésta, estos espacios deberán permanecer activos e interactuar con la audiencia siempre a modo de promoción. Se deberá observar una correcta política de comunicación que será consensuada y revisada por RTVV.

Al finalizar la relación contractual, la página web deberá pasar a ser de titularidad de RTVV o deberá ser cancelada, de mutuo acuerdo entre las partes.

3.3. Lote 3

3.3.1. Medios a aportar por el Adjudicatario

El Adjudicatario deberá llevar a cabo las prestaciones objeto del contrato utilizando para tal fin sus mejores conocimientos, experiencia, destreza y atención, siendo de sus responsabilidad todos los medios de producción, métodos, técnicas, secuencias y procedimientos empleados así como la coordinación de todas las partes de los trabajos contratados según el presente Pliego.

El Adjudicatario deberá proveer a su costa todos los materiales, equipos técnicos y personal necesarios para la cuidada y completa ejecución y suministro de los contenidos audiovisuales contratados.

No obstante, RTVV pone a disposición de los licitadores parte de sus medios técnicos que tengan disponibilidad en régimen de arrendamiento y a los que el Adjudicatario deberá acudir de manera preferencial y solicitar para su suministro si se llega a un acuerdo.

i) Medios personales

Para la ejecución de los contenidos objeto del presente Pliego, el Adjudicatario deberá contar con su propia estructura y organización empresariales, incluyendo los recursos humanos que sean necesarios a tales efectos y que cuenten con la suficiente cualificación, preparación y experiencia para el objeto de la contratación.

En su oferta técnica, los licitadores presentarán la previsión del organigrama interno del equipo que, de resultar Adjudicatarios, vayan a destinar a la ejecución del contrato, incluyendo estructura organizativa y funciones, cualificación académica, técnica y experiencia.

La transmisión de instrucciones, sugerencias o recomendaciones que RTVV pretenda realizar se llevará a cabo a través de su producción delegada. El Adjudicatario designará un responsable que será el encargado de mantener contacto con dicho productor delegado o las personas en quien este delegue, y canalizar sus sugerencias o instrucciones al resto del equipo.

En la oferta será necesario detallar, para así ser valorados, los perfiles profesionales que integren el organigrama y el resto del equipo de la adjudicataria. La identidad de los mismos deberá justificarse y comunicarse una vez formalizado el contrato y previo al inicio de su ejecución.

Del mismo modo, el Adjudicatario estará obligado a tener permanentemente disponibles durante la ejecución de los contenidos a responsables de nivel técnico suficiente para que los trabajos sean realizados con diligencia y competencia.

Los perfiles profesionales ofertados deberán acreditar una experiencia mínima de tres años en el sector audiovisual valenciano o en RTVV en los porcentajes indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Serán requisitos el conocimiento de la materia y de la función específica, la experiencia en la misma y la habilidad contrastada en el desempeño de esa atribución y en cualquier otra de su entorno profesional. Así mismo se considerará como un mérito que los perfiles técnicos ofertados acrediten conocimiento del valenciano oral y escrito a través de titulación oficial, del mismo modo que será exigible que los perfiles ofertados de periodistas, guionistas y personal que tenga responsabilidad de salir ante la audiencia en los citados programas, domine el valenciano y lo pueda acreditar mediante la titulación de, al menos, el Grau mitjà de la JQCV o el específico de Mitjans de comunicació o acreditar, al menos, 5 años de experiencia en un medio de comunicación de habla valenciana u otra entidad o que de cualquier otro modo acredite el conocimiento del idioma valenciano.

El Adjudicatario mantendrá en todo momento estricta disciplina y orden entre sus empleados y no utilizará en la ejecución de las prestaciones contratadas ninguna persona que no esté cualificada para desempeñar el trabajo que tenga asignado o que se encuentre en situación irregular en el ámbito laboral o de la Seguridad social. El personal del Adjudicatario y en especial aquel que, por la ejecución de las tareas que se le encomienden pueda aparecer en pantalla, estará obligado a adecuar su imagen a los criterios estéticos que RTVV determine. El Adjudicatario será responsable ante RTVV por los actos y omisiones de todos sus empleados y todo otro personal que realice alguno de los trabajos contratados por el Adjudicatario.

El Adjudicatario estará obligado a tener permanentemente, durante la ejecución de los contenidos, a responsables de nivel técnico suficiente para que los trabajos sean realizados con diligencia y competencia.

El Adjudicatario se obliga a que sus empleados tengan acceso a la formación necesaria para una actualización y mejora continua en el desempeño de su trabajo. Las faltas de cualificación de las que resulte una incapacidad manifiesta para ejercer las funciones que un puesto requiera, serán subsanadas por el Adjudicatario mediante la sustitución – conforme a la legislación laboral vigente- del personal no cualificado para ejercer las mismas.

El Adjudicatario comunicará a RTVV los perfiles de presentadores, reporteros, colaboradores y otras figuras que participarán ante las cámaras en los programas de la cadena. RTVV se reserva el derecho de autorizar o no la idoneidad de dichos perfiles.

El Adjudicatario garantizará que los presentadores o participantes en los programas objeto de la presente licitación participarán en la realización de actividades de lanzamiento y promoción, de forma que sea compatible con sus compromisos profesionales, para que RTVV directamente o a través de terceros, realice fotografías y/o grabaciones audiovisuales de su persona, sola o junto con otros personajes de los programas, artistas, etc., con el fin de promocionar los programas o a la cadena, dejando siempre a salvo la intimidad de su vida privada.

El Adjudicatario garantizará que los presentadores y participantes de los programas así como cualquier trabajador que realice sus funciones ante las cámaras no realizan otra actividad que pueda suponer confusión, competencia o denigración a la imagen de la cadena. La aparición de los presentadores, participantes y cualquier trabajador que realice su función ante las cámaras en cualquier obra o grabación audiovisual, programa radiofónico o participación en eventos de forma simultánea a su presencia en la programación de RTVV, así como la aparición en publicidad de cualquier tipo, eventos sociales, solidarios, etc... bien mediante imagen, bien mediante voz, requerirá la previa conformidad de RTVV.

El Adjudicatario garantizará la colaboración de su personal, en casos excepcionales, con cualquier otro programa de la cadena.

El personal del Adjudicatario y en especial aquel que, por la ejecución de las tareas que se le encomienden, pueda aparecer en pantalla, estará obligado a adecuar su imagen a los criterios estéticos que RTVV determine. El Adjudicatario será responsable ante RTVV por los actos y omisiones de todos sus empleados y todo otro personal que realice alguno de los trabajos contratados por el Adjudicatario.

ii) Medios materiales

El Adjudicatario deberá proporcionar, a su costa, todo el equipo móvil, técnico, logístico y ofimático necesario para la correcta entrega de los contenidos objeto de la presente licitación, y que RTVV no haya provisto.

En su oferta técnica, los licitadores describirán el material técnico que utilizarán para el cumplimiento del contrato. Deberá ser plenamente compatible con la tecnología utilizada por RTVV en su gestión de contenidos y, por tanto, RTVV validará su uso antes de su puesta en marcha o propondrá los cambios que estime oportuno con el fin de asegurar la compatibilidad de los formatos y un mínimo de calidad exigible.

Todos los decorados necesarios para los programas y/o contenidos objeto de la presente licitación serán propiedad exclusiva de RTVV. No obstante, el diseño y la construcción de los mismos, así como el atrezzo (plasma, videoproyectores, LED...), serán por cuenta y cargo del Adjudicatario, previa supervisión y aceptación de RTVV, que quedará, una vez construidos, como titular de dichos decorados y de todos sus elementos fijos o móviles, salvo aquellos que hubieran podido ser arrendados por el Adjudicatario. RTVV dispone de materiales, decorados y piezas de decorados que se pondrán a disposición del Adjudicatario previo acuerdo económico entre las partes.

Todos los consumibles (material de oficina, pilas, etc.) serán por cuenta del Adjudicatario.

El Adjudicatario será el único y exclusivo responsable, tanto frente a RTVV como a terceros, de la utilización, transporte, mantenimiento, reparación, sustitución, y custodia de todos los equipos que sean de su titularidad, de titularidad de RTVV o de titularidad de un tercero, ya se guarden o encuentren éstos en las instalaciones facilitadas por RTVV o fuera de ellas. En caso de sufrir estos equipos algún daño, deberán ser reparados o sustituidos inmediatamente por el Adjudicatario. RTVV no será responsable en ningún caso del hurto, robo, pérdida o daño de los equipos. El Adjudicatario será responsable de establecer y mantener las medidas adecuadas para evitar que se produzcan dichos acontecimientos y se hará cargo de los seguros que sean procedentes.

Todo el material utilizado por el Adjudicatario para dar el servicio requerido por RTVV (vehículos, equipos ENG, micrófonos, etc.) deberá estar rotulado en la manera en que RTVV determine con el Adjudicatario siguiendo las indicaciones precisas que encada momento establezca la cadena.

El Adjudicatario deberá ejecutar por sus medios el grafismo de todos los servicios y programas encargados de acuerdo con este Pliego. Este servicio deberá integrarse en el sistema de edición Avid y los trabajos deberán ser ofrecidos en SD y/o HD.

iii) **Página WEB y presencia en las redes sociales**

El Adjudicatario deberá construir y mantener una página web para cada programa. Dicha página web será la imagen del programa en Internet y representará, tanto a dicha producción, como a la cadena, siguiendo las directrices del Productor Delegado de cada lote que deberá autorizar su contenido. Deberá constar, al menos, de una atractiva descripción del programa, de sus integrantes, de sus objetivos y, como mínimo, deberá poner a disposición del público para su visualización el programa emitido más inmediato en el tiempo, mensajes del público y otros contenidos a consensuar con RTVV.

Del mismo modo, el Adjudicatario será el responsable, bajo las instrucciones y sugerencias de la producción delegada de RTVV, de crear y mantener activo un perfil en las principales redes sociales conocidas en la actualidad y en las que pudieran aparecer en el futuro (especialmente Twitter y Facebook). Durante la emisión de su programa y previamente a ésta, estos espacios deberán permanecer activos e interactuar con la audiencia siempre a modo de promoción. Se deberá observar una correcta política de comunicación que será consensuada y revisada por RTVV.

Al finalizar la relación contractual, la página web deberá pasar a ser de titularidad de RTVV o deberá ser cancelada, de mutuo acuerdo entre las partes.

4. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE CONTENIDOS

La ejecución y suministro de los contenidos audiovisuales objeto de este Pliego, cuya responsabilidad asuma el Adjudicatario, se realizará a iniciativa de RTVV y será objeto de encargo y aceptación por RTVV bajo la supervisión del delegado de producción o personas en las que éste delegue.

4.1. Encargo y aceptación

Para cada programa, RTVV aprobará el plan de suministro de contenidos audiovisuales que habrá de ejecutar el Adjudicatario con arreglo a su oferta. El Adjudicatario elaborará una NOTA DE ENCARGO que proporcionará RTVV donde deberá incluir:

- El género del programa
- Resumen de su contenido y duración
- La extensión y el plan de producción y trabajo
- Presupuesto con precio estimado o máximo por programa
- El plazo de entrega y los plazos en los que RTVV SAU podrá acceder al control previo de escaletas, guiones o contenidos



- Descripción del equipo de trabajo
- Nombres de los presentadores y personal que saldrá ante las cámaras.

El Adjudicatario está obligado a aceptar las modificaciones que introduzca RTVV, salvo que existan razones económicas o de imposibilidad material de ejecución de los contenidos en el tiempo previsto que impidan aceptar dichas modificaciones, lo que deberá ser puesto de manifiesto por el Adjudicatario de forma motivada.

4.2. Ejecución y precio de cada programa.

Previo a la realización de cualquier contenido y/o programa, RTVV como productor, exigirá la presentación de su presupuesto detallado para su examen y aprobación, si así lo considera, pudiendo pedir aclaración sobre las partidas incluidas y exigir, en su caso, su modificación.

Este contrato aplicará, en todo momento, el sistema de transparencia de costes. RTVV, como productor, vigilará el cumplimiento de los presupuestos presentados por el Adjudicatario a lo largo de la ejecución del contenido y/o programa, contrastándolo con las facturas relativas al mismo que se presenten y verificando que los trabajos se están realizando de forma eficiente.

De producirse desviaciones, éstas deberán estar perfectamente argumentadas y justificadas, siendo potestad de RTVV aceptarlas o rechazarlas.

5. INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES

La transmisión de instrucciones, sugerencias o recomendaciones que RTVV pretenda realizar se llevará a cabo a través de cada uno de los Productores Delegados de cada Lote. El Adjudicatario designará un responsable que será el encargado de mantener contacto con dicho productor delegado o las personas en quien este delegue, y canalizar sus sugerencias o instrucciones al resto del equipo.

Dicha figura de enlace con el Productor Delegado de RTVV informará y consultará con aquél todas aquellas cuestiones sobre las que tenga que tomar decisiones que afecten al desarrollo de las emisiones y al suministro de los contenidos audiovisuales.

Partiendo de la plena titularidad por RTVV de los canales, y de su emisión, todas las prestaciones a realizar por el Adjudicatario se ejecutarán a iniciativa y previo encargo de RTVV, con sometimiento estricto a las instrucciones y órdenes que, al efecto, se impartan por el Productor Delegado de RTVV o personas en quienes éste delegue, careciendo el Adjudicatario de autonomía decisoria en relación al contenido de las producciones audiovisuales, su horario de emisión u otros aspectos del proceso de producción que se contrata.

Al inicio del contrato, el Adjudicatario suministrará los datos de contacto con los datos de la persona que estará en coordinación con el Productor Delegado de RTVV, de manera que se pueda establecer una comunicación fluida entre ambas figuras. Las comunicaciones se producirán tanto verbalmente como de manera escrita.

5.1. Inspecciones y control

RTVV ejecutará el control previo de los contenidos de los programas a través de la inspección previa y aprobación de las escaletas, preescaletas, guiones y planificaciones. RTVV tendrá la potestad expresa de decidir sobre escenarios, ubicaciones, tramas, temáticas, entrevistas y, en definitiva, sobre la concepción integral o particular del contenido. La fiscalización de los contenidos se llevará a cabo de forma previa, durante y con posterioridad a la puesta en marcha de los programas y sus distintas entregas a RTVV para su emisión. RTVV, a través de su producción delegada, que ejercerá el control de calidad y de contenidos de forma constante y también tendrá la potestad de alterar los contenidos de los programas sobre la marcha en función de los intereses de la cadena.

El Productor Delegado, o personas en quienes éste delegue, podrá inspeccionar y tendrá acceso al lugar donde se ejecuten los contenidos contratados en cualquier momento, y en cualquier fase de la ejecución. El Adjudicatario proveerá de todos los medios necesarios para facilitar tal acceso con el fin de que pueda ejercer adecuadamente sus funciones. Asimismo, el delegado de producción, o las personas designadas al efecto por RTVV, podrán solicitar, y se les deberá facilitar, por el Adjudicatario, toda la documentación pertinente y precisa con el

fin de comprobar la correcta ejecución del presente contrato y realizar las correspondientes auditorías sobre los costes efectivamente incurridos en la producción.

5.2. Gestión de la comercialización de la publicidad

La gestión de la comercialización de la publicidad, en todos sus canales de difusión, es responsabilidad y competencia exclusiva de RTVV.

El Adjudicatario carecerá de derecho alguno a percibir compensación económica por publicidad, televenta, o cualquier otra actividad comercial, convencional o no convencional, que se realice a través de los canales de RTVV sin que la cadena haya otorgado su permiso de forma expresa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 5.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el patrocinio y la publicidad de emplazamiento.

Asimismo, los ingresos derivados de las llamadas telefónicas, sistemas de mensajes cortos "SMS", participación interactiva a través de TDT u otras formas, pertenecerán a RTVV sin tener derecho alguno el Adjudicatario.

Por el Adjudicatario se seguirán las indicaciones de RTVV en orden a la inserción de imágenes, sobreimpresiones, menciones, presencia de producto, diálogos o intervenciones de terceras personas que sean precisas tanto para la promoción de RTVV como para cumplir sus compromisos de difusión publicitaria.

5.3. Cambios o cancelaciones

RTVV se reserva el derecho de parar la producción y emisión de cualquier programa en el momento que lo considere oportuno atendiendo a la no adecuación del contenido a sus directrices, gustos, consideraciones de servicio público, expectativas de audiencia, ritmo necesario u otras razones que pueda fundamentar.

Salvo excepciones que deberán estar fuertemente motivadas y fundamentadas, la comunicación del cese de la producción de un programa no se podrá producir sin que haya pasado, al menos, un mes desde el inicio de la emisión para los programas semanales o quince días para los diarios.

En el caso de cese de una producción y su sustitución por otra, RTVV otorgará al Adjudicatario el tiempo suficiente como para poder establecer un nuevo plan de preproducción y producción de un nuevo programa. El Adjudicatario dispondrá de un mínimo de dos semanas y un máximo de cuatro para sustituir un programa por otro de nueva creación y producción cuando así lo haya determinado la cadena. Estos tiempos se podrán modificar cuando ambas partes lo consensuen de mutuo acuerdo.

5.4. Comunicación al exterior

El Adjudicatario no podrá realizar directamente ninguna comunicación externa (notas de prensa, comunicados, conferencias de prensa, medios de difusión en la red...) relativa a los programas y/o contenidos objeto de este Pliego. Toda la comunicación está reservada a RTVV.

6. PENALIZACIONES

RTVV podrá imponer, previa audiencia, penalizaciones económicas al Adjudicatario por el retraso, no imputable a RTVV ni derivado de fuerza mayor, en el cumplimiento del calendario de ejecución establecido en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas o en el documento de formalización del contrato, para las respectivas prestaciones. El importe de la penalización se establece en dos mil euros (2.000 €) por cada día de retraso.

Asimismo, será objeto de penalización cualquier tipo de publicidad o actividad comercial que realice el Adjudicatario a través de RTVV (sobreimpresiones, publicidad virtual, “product placement”, etc.), sin autorización expresa de la cadena. El importe de la penalización se establecerá en función de la compensación económica que hayan recibido, incrementada en un 25%, o en el valor de mercado del tiempo de emisión empleado, con el mismo incremento si fuera superior a aquella, pudiendo llegar, en los casos más graves, a ser causa de resolución de contrato.

Igualmente, el incumplimiento por parte del Adjudicatario del punto 5.4 de este Pliego será causa de penalización por importe de mil (1.000) euros cada vez que se produzca. La reincidencia deliberada podrá ser causa de resolución del contrato.

El importe de las penalizaciones podrá detrarse de cualquiera de las facturas pendientes de abono al Adjudicatario u obtenerse con cargo a la ejecución, total o parcial, de la garantía constituida por el Adjudicatario, sin perjuicio de la utilización de cualesquiera otros medios legales para hacerlas efectivas, careciendo, en cualquier caso el Adjudicatario, de derecho alguno a su devolución una vez cumplida la prestación incursa en mora.

Todo ello será compatible con la obligación del Adjudicatario de mantener indemne a RTVV en todo momento, tanto durante la vigencia del contrato derivado de este Pliego como posteriormente, respecto de cualquier reclamación derivada de resolución judicial, arbitral o administrativa que sea consecuencia, directa o indirecta, de los materiales o servicios comprometidos para la ejecución del contrato, así como las responsabilidades que puedan derivar del contenido de los materiales suministrados.

7. ANEXOS

Los Anexos incluidos en el presente Pliego son los siguientes:

- ANEXO 1: INSTALACIONES Y MEDIOS TÉCNICOS ESTUDIO 1



- ANEXO 2: INSTALACIONES Y MEDIOS TÉCNICOS ESTUDIO 2
- ANEXO 3: COSTES SERVICIOS DERIVADOS AL LOTE 3
- ANEXO 4: DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS
- ANEXO 5: CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO

1. ANEXO 1: INSTALACIONES Y MEDIOS TÉCNICOS ESTUDIO 1

1. Relación de medios y costes incluidos en la licitación

Estudio 1: 800 metros cuadrados de espacio ubicado en la planta baja en el ala de premontaje del CPP de RTVV de Burjassot y cuya titularidad es de RTVV SAU.

Recinto totalmente equipado y acondicionado para poder producir programas de televisión, con instalaciones completamente adecuadas a los estándares actuales de producción en el ámbito broadcast, sistemas profesionales de iluminación, sonido, vídeo, y sistemas eléctricos de potencia.

Coste semana: 8.000 €

1.2. Descripción de los medios técnicos incluidos en el uso del estudio:

1.2.1 Dotación Técnica Control Estudio 1 TVV.

Video:

- | | |
|------------------------|---------------------|
| • Mezclador video | Sony DVS-9000 |
| • Mezclador Auxiliar | Sony MKS-9011 |
| • Auto-cue | Foxen P-630 |
| • Cámaras | 5 Sony BVP E-30-WSP |
| • VTR Player/Recorder | 1 Sony DNW A-45 P |
| • VTR Player/Recorder | 3 Sony DNW A-75 P |
| • VTR Player | 1 Sony DNW A-65 P |
| • Rotulación | Chyron |
| • Rotulación | Brainstorm |
| • Editor | Premier |
| • Avid Control Air | |
| • Escaleta Electrónica | PC Inews |
| • Líneas Externas | 5 Líneas |

Audio:

- | | |
|----------------------|---------------|
| • Mezclador de Audio | Studer A928 |
| • Mezclador Auxiliar | Yamaha O2R-96 |
| • Play out Audio | Stinger |
| • Comunicaciones | 3 Systel 600 |
| • Intercom | |

1.2.2 Dotación Técnica Plató Estudio 1

i) **Sonido:**

14	Receptores Inalámbricos
12	Transmisores de petaca
4	Micrófonos inalámbricos de mano
1	Combinador antenas
4	Antenas direccionales
4	Monitores Audio direccionales con pantógrafo
8	Monitores Audio con soporte
6	Etapas Potencia
5	Ecualizadores gráficos dos canales 1/3 octava
1	Monitor auto amplificado 15"
4	Subgraves
3	Sistemas IFB
1	Intercom inalámbrica
4	Belt pak Intercom
1	Cargador para Belt pack
4	Micrófonos

ii) **Sistema de Iluminación:**

El sistema de iluminación en el Estudio 1 esta compuesto por:

- Consola iluminación, (Strand 520) con sistema backup.
- Distribución de la señal DMX.(Patch, splitters,etc.)
- 264 Canales de dimmers de 5 KW (Strand Lighting)
- Splitters de distribución de señal en plato
- Control remoto consola iluminación (R120 Strand)

Proyectores de iluminación:

La dotación de proyectores de iluminación en este estudio, será la necesaria para cubrir las necesidades de iluminación en principales, contras, rellenos y decorado. Esto se realizara mediante proyectores:

- Fresnel de 10Kw, 5KW, 2KW, 1KW, 300W
- Equipos softlight



- Cuarzos de 1Kw y 2 KW.
- Proyectors asimétricos de ciclorama.
- Cañón de seguimiento 2000W con silla.
- Recortes de 650W, 2000W.
- Botes par 64.
- Air craft.

Estructuras, motores y elementos de sujeción

- 70 Hoist
- 8 Motores (1T)
- 16 tramos de estructura tipo truss (50x50) de 3 metros de longitud.
- 1 silla para cañonero.
- 130 pantógrafos para instalar en hoist.
- 130 carros para sustentar los pantógrafos a los hoist.
- 260 Cables de seguridad de 1 metro + mocetón
- Material auxiliar para instalar los proyectores de iluminación.

Filtros

No incluidos en la dotación.

Lámparas repuestas

No incluidas en la dotación

Cableado eléctrico

Se suministrará todo el cableado necesario para poder alimentar eléctricamente los equipos de iluminación.

iii) Sistema eléctrico

El sistema eléctrico en el Estudio 1, es el necesario para poder cubrir las necesidades de cualquier programa.

Hay cuadros eléctricos con alimentación UPS, para asegurarnos el suministro eléctrico en los controles y parte de plató.

El resto de suministro proviene de red sin dotación de UPS, pero con suministro de reserva de grupo electrógeno.

iv) Grafismo:

4 equipos: 2 de potencia media y 2 de potencia baja, con las siguientes características técnicas:

- 2 equipos de potencia media: Infografía.
Son intel core 2 quad con 3Gb RAM. Con monitores EIZO de 21"
- 2 equipos de potencia baja: Infografía 2 y 6.
Con su procesador Xeon y 2Gb RAM. Con monitores EIZO de 21"

1.2 Otros medios incluidos por el uso del estudio

1.2.1 Servicio de Documentación audiovisual.

Limitación a 15 min/h de emisión de vídeo. Limitación a 15 min/h de emisión de audio.

1.2.2. Ingesta.

Limitado a 2 Tb (288 horas de capacidad)

1.2.3. Acceso sistema I-News.

1.2.4. Maquillaje/Peluquería. Acceso físico al espacio. Sin servicio.

1.2.5. Camerinos. Espacio físico.

1.2.6. Vestuario. Espacio físico. Custodia de vestuario.

1.2.7. Acceso a **músicas** editora RTVV SAU

1.2.8. 2 puestos edición AVID no lineal

1.2.9. 1 cabina postproducción AVID Adrenaline

2. Otros servicios bajo demanda (SBD) no incluidos en el precio por uso del Estudio 1

2.1. Puestos de Edición Avid de montaje no lineal, dotadas de software Avid y para la transferencia en SD y HD, hardware, monitor, capturadora de audio, micros, etc., de nivel broadcast. Su uso se negociará con RTVV SAU según lo previsto en la propuesta técnica debidamente justificada.

Coste: 8,5 € / hora. Jornada completa 64 €. Precio por arrendamiento mensual: 960 euros

2.2. Cabina de postproducción con una dotación técnica superior con sistema Adrenaline.

Coste: 10,6 € / hora. Jornada completa 80 €. Precio por mes: 1.200 euros

2.3. Cabina de sonorización. Se trata de salas de edición sonora que realizan modificaciones sobre el audio ya editado, además se podrán realizar locuciones de voces empleadas en los spots promocionales de la cadena. Restringido a una sola cabina.

Coste: 33,3 € / hora. Jornada total: 200 €

2.4. Cámara adicional estudios. Cámara de estudio adicional tipo SONY BVP-550 E10 ó E30 completa.

Coste: 25 euros / hora

2.5. Grúa / Cabeza caliente. RTVV SAU dispone de dos recursos de este tipo. Una de ellas tiene una extensión de 5-7 m. y la otra de 5-9 m.

Costes:

Grúa/cabeza caliente 5-7 m. 24 €/hora. Jornada completa 180 €

Grúa/cabeza caliente 5-9 m. 30 €/hora. Jornada completa 225 €

2.6. Unidad Móvil 1 (UM1). Unidad de entorno analógico dotada de:

VIDEO		SONIDO	
6	Cámaras 15x Canon	3	Racks de fibra
2	Cámaras 26x Angenieux		Rack inalámbrico
1	Tele 33x Canon	6	Receptores lectrosonics
		2	Transmisores sennheiser
1	Angular Fujinon		
2	Minicámaras	2	Transmisores lectrosonics
8	Fundas de lluvia cámaras		
8	Viewfinders		
3	Trípodes 25 Sachtler		



radiotelevisió valenciana

VIDEO		SONIDO	
4	Trípodes 20 Sachtler	2	Intercom Radiocom
3	Trípodes 18 Sachtler	8	Microcascos intercom radioc
1	Monotripode		Puesto Comentaristas
5	Dollys	1	Amplificador de cascos
1	Monitor 14" Sony	3	Microcascos dinámicos
2	Monitores 9" Sony	6	Microcascos condensador
1	Monitor 17" TFT	7	Cañones Sennheiser
1	Maleta Iluminación		
8	Walkies	8	Cañones audiotecnica
		12	Pies de micro
		9	Micros de mano

Coste: 278 € / hora. Jornada completa 2.083 €

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

2.7. Unidad Móvil 2 (UM2): Unidad de entorno analógico dotada de:

VIDEO		SONIDO	
6	Cámaras Sony 18x	10	Cañones Ambiente
1	Adaptador óptica sony 60x	5	Cañones Ambiente Sennheiser
6	Viewfinders	10	Suspensiones micro y fundas lluvia
1	Trípode 25 Sachtler	2	Intercom Radiocom
1	Trípode 18 Sachtler	2	Cargadores
5	Trípodes 20 Sachtler	2	Alimentadores
2	Trípodes Cartoni	3	Micros Lectrosonics
1	Trípode Estudio winten	2	Retornos
1	Cola Winten		
6	Ópticas varias	1	Retorno sennheisser
		4	Microcascos Intercom
		8	Micros
6	Dollys	2	Bigoteras
	Minicámaras Sony	Varias	Pinzas de micro
2	Bolas manfrotto (Rótula)		Equipos fibra óptica
	Micro sennheiser	3	Microcascos AKG
	Fundas de lluvia	2	Microcascos Beyer dinamic DT290
1	Monitor Samsung	1	Micro corbata pastega inalámbrico
1	Maleta Iluminación	2	Micro Sennheiser
1	Alimentador Sony A25	2	cajas de inyección
1	Televisor sony 14"	1	Intercom para cabeza caliente
2	Monitores Sony	1	Consola RTS KP16
1	Distribuidor Video Acrom	1	Microcasco Sennheiser



radiotelevisió valenciana

VIDEO		SONIDO	
4	Walkies		
1	Antorcha		
1	Cinturón baterías		
1	Cargador de baterías		

Coste: 213 € / hora. Jornada completa 1.600 €

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

2.8. PEL 2. Unidad móvil analógica con posibilidad de:

VIDEO		SONIDO	
5	Cámaras 15x Angenieux	1	Rack de 4 receptores Lectrosonics
		2	Micros inalámbricos Lectrosonics
1	Angular Angenieux	1	Transmisor Lectrosonics
5	Viewfinders	2	Petacas retorno inalámbrico
5	Fundas de lluvia	1	Adaptador para micro de cable
2	Minicámaras	1	Intercom Radiocom
3	Trípodes Cartoni 20		Microcascos Intercom
1	Trípode Sachtler 25	3	Microcascos dinámicos
2	Trípodes Sachtler 20	3	Microcascos condensador
3	Dollys Cartoni		
2	Dollys Sachtler	2	Cañón Sennheiser (corto)
4	Monitores 9" Sony		
1	Televisor Samsung 17"	3	Cañones Audiotecnia
1	Pantalla TFT + Extender	7	Micros de mano
1	Distribuidor de video Acrom		
3	Focos de 1000 watos		
1	Edición		
1	Cargador de baterías NP-1	4	Pies de micro
5	Walkies		

Coste: 168 € / hora. Jornada completa 1.263 €

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

2.9. UME: Unidad móvil analógica con posibilidad de 3 cámaras tiene un Mix Grass Valley 100. No tiene posibilidad de grabación de señales y esta pensada para la realización de pequeños actos en directo o como unidad para gestión de señales. No dispone de cámaras propias en dotación y se configura en función de las necesidades a desempeñar.

Coste: 34 € / hora. Jornada completa 258 €

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

2.10. L2: Vehículo Mercedes modelo Sprinter acondicionado interior y exteriormente para la ubicación de equipos y permitir su operación en el interior del vehículo.

- En el exterior "housing" de la antena marca ADVENT 43.1 dB 1,2m de diámetro con dos amplificadores TWT 200 w de la marca XICOM y aire acondicionado de 3.500 frigorías. La alimentación AC la proporciona una conexión desde el exterior mediante conector CTAC 32 A. o un Grupo Electrónico incluido de 10 KW proporcionando 220 V y 50 Hz.

- En el interior:

Equipo Tx-Rx

1 Controlador Antena Advent ACU4000
2 Encoder Tandbert E5714
2 Up Converter Advent AUC4000
1 Controlador de HPA Advent AHC3051
1 Combinador de fase y controlador de redundancia Advent ARC3010
1 Receptor de satélite Tandberg Alteia Plus.
1 Analizador de espectros IFR2398

Equipo Audio-Video

1 Cámara Sony DVP-E10WP con óptica Fujinon A17x7.8BERM-M28C
1 Remote Control Camera Sony (RCP)
3 Monitores video 9" Kroma
1 Rack 3 monitores 4" LCD Kroma LM6005
1 Monitor forma de onda-vectorscopio Tektronic1741A
2 Maleta Betacam SX Edición de Video DNW A25 WSP
1 Receptor DVB (TDT) ILUSION
1 Reproductor DVD LG DVX9943
1 VHS Multinorma LG LV2374
1 Mesa audio 10 ch. 4 salidas Sony SRP V200
1 Compresor-Limitador DBX 4ch. 1046
1 Prontista ISDN 2
1 Monitor de audio WHOLER AMP 1A LP10S
1 Distribuidor Video-Audio LEICH FR683AV
1 Distribuidor audio LEICH FR883
1 Digital Glue LEICH FR-6804-1
1 Generador de sincronismo PTV PT5202
1 Mezclador de video SDI Brick House Video

Coste: 81,25 € / hora. Jornada completa 650 €. Arrendamiento mensual: 6.000 euros

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

2.11. L4 FLY AWAY

Equipo Tx-Rx

1 Encoder Tandberg E5714 SN TB15512
1 Up Converter Advent SN 2019583
1 Receptor de satélite Tandberg Alteia Plus.
1 Analizador de espectros ROHDE&SCHAWRZ
1 AMPLIFICADOR XICOM 400W XTD400K

Equipo Audio-Video

1 Monitores video 9" JVC
1 Rack 3 monitores 4" LCD Kroma LM6005
1 Monitor forma de onda-vectorscopio Tektronic1741A
1 Betacam SX J3
1 Mesa audio YAMAHA MG12/4
1 Monitor de audio WHOLER AMP 2A-45
1 Distribuidor Video-Audio LEICH FR683AV

Materiales varios

2 Rollos banda base
1 Rollo corriente eléctrica
Parabola desmontable VISLINK Modelo Mantis 120
Brazo parabola
3 Guías-onda
2 Cables amplificador
1 Bidón gasolina
Cableado audio/video/rf entre equipos

Coste: 62,5 € / hora. Jornada completa 500 €. Arrendamiento mensual: 4.000 euros

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

2.12. Enlace terrestre. A valorar según necesidades.

2.13. Crónica editada. Crónica ya editada por los servicios informativos de RTVV.

Coste: 22€ por noticia.



2.14. Falso directo con periodista de RTVV SAU. Puede ser grabado durante una salida o enviado vía satélite si hay disponibilidad.

Coste: 32,5 € por noticia.

2.15. Crónica en directo con periodista de RTVV SAU

Coste: 112 euros / 10 min y 2,7 euros cada minuto adicional

2.16. Asistencia directo

Coste: 105 € por 10' y 2,5 € por minuto adicional.

Está incluido el segmento espacial o enlace terrestre.

2.17. Grafismo

Uso material para elaboración de cabecera no compleja 2D – Coste 225 Euros

Uso material para elaboración de cabecera compleja 3D – Coste 375 Euros

Uso material para elaboración de cortinilla – Coste 175 Euros

2.18. Cambio de formato

Se cotizará según necesidades.

2. ANEXO 2: INSTALACIONES Y MEDIOS TÉCNICOS ESTUDIO 2

1. Relación de medios y costes incluidos en la licitación

Estudio 2: 400 metros cuadrados de espacio ubicado en la planta baja en el ala de premontaje del CPP de RTVV de Burjassot y cuya titularidad es de RTVV SAU. El recinto está totalmente equipado y acondicionado para poder producir programas de televisión, con instalaciones completamente adecuadas a los estándares actuales de producción en el ámbito broadcast, sistemas profesionales de iluminación, sonido, vídeo, y sistemas eléctricos de potencia.

Total semana: 6.500 €

1.2 Descripción de los medios técnicos incluidos en el uso del estudio:

1.2.1 Dotación Técnica Control Estudio 2 TVV.

Video:

• Mezclador video	Sony DVS-9000
• Mezclador Auxiliar	Sony MKS-9011
• Auto-cue	Foxen P-630
• Cámaras	4 Sony BVP 570-W
• Cámaras	1 Sony BVP 550 P/U
• VTR Player/Recorder	3 Sony DNW A-75 P
• VTR Player	1 Sony DNW A-65 P
• Rotutación	Chyron
• Rotulación	Brainstorm
• Editor	Premier
• Avid Control Air	
• Escaleta Electrónica	PC Inews
• Líneas Externas	5 Líneas
• Retro-Proyector	Christie Roadster S+12k

Audio:

• Mezclador de Audio	Yamaha O2R-96
• Mezclador Auxiliar	Yamaha O2R-96
• Play out Audio	AEQ (Mar For Win)
• Comunicaciones	Systel 600
• Intercom	

1.2.2. Dotación técnica Plató Estudio 2

i) Sonido:

14	Receptores inalámbricos
8	Micrófonos inalámbricos de mano
12	Transmisores de petaca
2	Combinador antenas
2	Antenas omnidireccionales
2	Antenas direccionales
8	Monitores Audio con soporte
4	Etapas Potencia
2	Ecuilibradores gráficos dos canales 1/3 octava
1	Monitor auto amplificado 15"
2	Subgraves
2	Sistemas IFB
1	Intercom inalámbrica
4	Belt pak Intercom
1	Cargador para Belt pack
4	Micrófonos

ii) Sistema de Iluminación

El sistema de iluminación en el Estudio 2 esta compuesto por:

- Consola iluminación, (Strand 520) con sistema backup.
- Distribución de la señal DMX.(Patch, splitters,etc.)
- 144 Canales de dimmers de 5 KW (Strand Lighting)
- Splitters de distribución de señal en plató.
- Control remoto consola iluminación (R120 Strand) (Compartido con E1).

Proyectores de iluminación:

La dotación de proyectores de iluminación en este estudio, será la necesaria para cubrir las necesidades de iluminación en principales, contras, rellenos y decorado.

Esto se realizara mediante proyectores:

- Fresnel de 10Kw, 5KW, 2KW, 1KW, 300W
- Equipos softlight



- Cuarzos de 1Kw y 2 KW.
- Projectores asimétricos de ciclorama.
- Recortes de 650W, 2000W.
- Botes par 64.
- Air craft.

Estructuras, motores y elementos de sujeción.

- 70 Hoist
- 8 Motores (1T)
- 16 tramos de estructura tipo truss (50x50) de 3 metros de longitud.
- 130 pantógrafos para instalar en hoist.
- 130 carros para sustentar los pantógrafos a los hoist.
- 260 Cables de seguridad de 1 metro + mocetón
- Material auxiliar para instalar los proyectores de iluminación.

Filtros

No incluidos en la dotación.

Lámparas repuestas

No incluidas en la dotación

Cableado eléctrico

Se suministrará todo el cableado necesario para poder alimentar eléctricamente los equipos de iluminación.

iii) Sistema eléctrico

El sistema eléctrico en el Estudio 2, es el necesario para poder cubrir las necesidades de cualquier programa. Hay cuadros eléctricos con alimentación UPS, para asegurarnos el suministro eléctrico en los controles y parte de plató. El resto de suministro proviene de red sin dotación de UPS, pero con suministro de reserva de grupo electrógeno.

iv) Grafismo:

4 equipos, 2 de potencia media y 2 de potencia baja, con las siguientes características técnicas:

- 2 equipos de potencia media: Infografía. Son intel core 2 quad con 3Gb RAM. Con monitores EIZO de 21"
- 2 equipos de potencia baja: Infografía 2 y 6. Con su procesador Xeon y 2Gb RAM. Con monitores EIZO de 21"

1.2.3. Servicio de Documentación audiovisual.

Limitación a 15 min/h de emisión de vídeo. Limitación a 15 min/h de emisión de audio.

1.2.4. Ingesta.

Limitado a 2 Tb (288 horas de capacidad)

1.2.5. Acceso sistema I-News.

1.2.6. Maquillaje/Peluquería. Acceso físico al espacio. Sin servicio.

1.2.7. Camerinos. Espacio físico.

1.2.8. Vestuario. Espacio físico. Custodia de vestuario.

1.2.9. Acceso a músicas editora RTVV SAU

1.2.10. 2 puestos edición AVID no lineal

1.2.11. 1 cabina postproducción AVID Adrenaline

2. Otros servicios bajo demanda (SBD) no incluidos en el precio por uso del Estudio 2

2.1. Puestos de Edición Avid de montaje no lineal, dotadas de software Avid y para la transferencia en SD y HD, hardware, monitor, capturadora de audio, micros, etc., de nivel broadcast. Su uso se negociará con RTVV SAU según lo previsto en la propuesta técnica debidamente justificada.

Coste: 8,5 € / hora. Jornada completa 64 €. Precio por arrendamiento mensual: 960 euros

2.2. Cabina de postproducción con una dotación técnica superior con sistema Adrenaline.

Coste: 10,6 € / hora. Jornada completa 80 €. Precio por mes: 1.200 euros

2.3. Cabina de sonorización. Se trata de salas de edición sonora que realizan modificaciones sobre el audio ya editado, además se podrán realizar locuciones de voces empleadas en los spots promocionales de la cadena. Restringido a una sola cabina.

Coste: 33,3 € / hora. Jornada total: 200 €

2.4 Cámara adicional estudios. Cámara de estudio adicional tipo SONY BVP-550 E10 ó E30 completa.

Coste: 25 euros / hora



radiotelevisió valenciana

- 2.5 Grúa / Cabeza caliente.** RTVV SAU dispone de dos recursos de este tipo. Una de ellas tiene una extensión de 5-7 m. y la otra de 5-9 m.

Costes:

Grúa/cabeza caliente 5-7 m. 24 €/hora. Jornada completa 180 €

Grúa/cabeza caliente 5-9 m. 30 €/hora. Jornada completa 225 €

- 2.6. Unidad Móvil 1 (UM1).** Unidad de entorno analógico dotada de:

VIDEO		SONIDO	
6	Cámaras 15x Canon	3	Racks de fibra
2	Cámaras 26x Angenieux		Rack inalámbrico
1	Tele 33x Canon	6	Receptores lectrosónicos
		2	Transmisores sennheiser
1	Angular Fujinon		
2	Minicámaras	2	Transmisores lectrosónicos
8	Fundas de lluvia cámaras		
8	Viewfinders		
3	Trípodes 25 Sachtler		
4	Trípodes 20 Sachtler	2	Intercom Radiocom
3	Trípodes 18 Sachtler	8	Microcascos intercom radioc
1	Monotripode		Puesto Comentaristas
5	Dollys	1	Amplificador de cascos
1	Monitor 14" Sony	3	Microcascos dinámicos
2	Monitores 9" Sony	6	Microcascos condensador
1	Monitor 17" TFT	7	Cañones Sennheiser
1	Maleta Iluminación		
8	Walkies	8	Cañones audiotecnica
		12	Pies de micro
		9	Micros de mano

Coste: 278 € / hora. Jornada completa 2.083 €

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

- 2.7. Unidad Móvil 2 (UM2):** Unidad de entorno analógico dotada de:

VIDEO		SONIDO	
6	Cámaras Sony 18x	10	Cañones Ambiente
1	Adaptador óptica sony 60x	5	Cañones Ambiente Sennheiser
6	Viewfinders	10	Suspensiones micro y fundas lluvia
1	Trípode 25 Sachtler	2	Intercom Radiocom
1	Trípode 18 Sachtler	2	Cargadores
5	Trípodes 20 Sachtler	2	Alimentadores
2	Trípodes Cartoni	3	Micros Lectrosónicos



radiotelevisió valenciana

VIDEO		SONIDO	
1	Trípode Estudio winten	2	Retornos
1	Cola Winten		
6	Ópticas varias	1	Retorno sennheisser
		4	Microcascos Intercom
		8	Micros
6	Dollys	2	Bigoteras
2	Minicámaras Sony	Varias	Pinzas de micro
	Bolas manfrotto (Rótula)		Equipos fibra óptica
	Micro sennheiser	3	Microcascos AKG
	Fundas de lluvia	2	Microcascos Beyer dinamic DT290
1	Monitor Samsung	1	Micro corbata pastega inalámbrico
1	Maleta Iluminación	2	Micro Sennheiser
1	Alimentador Sony A25	2	cajas de inyección
1	Televisor sony 14"	1	Intercom para cabeza caliente
2	Monitores Sony	1	Consola RTS KP16
1	Distribuidor Video Acrom	1	Microcasco Sennheiser
4	Walkies		
1	Antorcha		
1	Cinturón baterías		
1	Cargador de baterías		

Coste: 213 € / hora. Jornada completa 1.600 €

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

2.8. PEL 2. Unidad móvil analógica con posibilidad de:

VIDEO		SONIDO	
5	Cámaras 15x Angenieux	1	Rack de 4 receptores Lectrosonics
		2	Micros inalámbricos Lectrosonics
1	Angular Angenieux	1	Transmisor Lectrosonics
5	Viewfinders	2	Petacas retorno inalámbrico
5	Fundas de lluvia	1	Adaptador para micro de cable
2	Minicámaras	1	Intercom Radiocom
3	Trípodes Cartoni 20		Microcascos Intercom
1	Trípode Sachtler 25	3	Microcascos dinámicos
2	Trípodes Sachtler 20	3	Microcascos condensador
3	Dollys Cartoni		
2	Dollys Sachtler	2	Cañón Sennheiser (corto)
4	Monitores 9" Sony		

VIDEO		SONIDO	
1	Televisor Samsung 17"	3	Cañones Audiotecnia
1	Pantalla TFT + Extender	7	Micros de mano
1	Distribuidor de video Acrom		
3	Focos de 1000 watios		
1	Edición		
1	Cargador de baterías NP-1	4	Pies de micro
5	Walkies		

Coste: 168 € / hora. Jornada completa 1.263 €

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

- 2.9. UME:** Unidad móvil analógica con posibilidad de 3 cámaras tiene un Mix Grass Valley 100. No tiene posibilidad de grabación de señales y esta pensada para la realización de pequeños actos en directo o como unidad para gestión de señales. No dispone de cámaras propias en dotación y se configura en función de las necesidades a desempeñar.

Coste: 34 € / hora. Jornada completa 258 €

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

- 2.10. L2:** Vehículo Mercedes modelo Sprinter acondicionado interior y exteriormente para la ubicación de equipos y permitir su operación en el interior del vehículo.

- En el exterior "housing" de la antena marca ADVENT 43.1 dB 1,2m de diámetro con dos amplificadores TWT 200 w de la marca XICOM y aire acondicionado de 3.500 frigorías. La alimentación AC la proporciona una conexión desde el exterior mediante conector CTAC 32 A. o un Grupo Electrónico incluido de 10 KW proporcionando 220 V y 50 Hz.
- En el interior:

Equipo Tx-Rx

- 1 Controlador Antena Advent ACU4000
- 2 Encoder Tandvert E5714
- 2 Up Converter Advent AUC4000
- 1 Controlador de HPA Advent AHC3051
- 1 Combinador de fase y controlador de redundancia Advent ARC3010
- 1 Receptor de satélite Tandberg Alteia Plus.
- 1 Analizador de espectros IFR2398

Equipo Audio-Video

- 1 Camara Sony DVP-E10WP con óptica Fujinon A17x7.8BERM-M28C

- 1 Remote Control Camera Sony (RCP)
- 3 Monitores video 9" Kroma
- 1 Rack 3 monitores 4" LCD Kroma LM6005
- 1 Monitor forma de onda-vectorscopio Tektronic1741A
- 2 Maleta Betacam SX Edicion de Video DNW A25 WSP
- 1 Receptor DVB (TDT) ILUSION
- 1 Reproductor DVD LG DVX9943
- 1 VHS Multinorma LG LV2374
- 1 Mesa audio 10 ch. 4 salidas Sony SRP V200
- 1 Compresor-Limitador DBX 4ch. 1046
- 1 Pronto ISDN 2
- 1 Monitor de audio WHOLER AMP 1A LP10S
- 1 Distribuidor Video-Audio LEICH FR683AV
- 1 Distribuidor audio LEICH FR883
- 1 Digital Glue LEICH FR-6804-1
- 1 Generador de sincronismo PTV PT5202
- 1 Mezclador de video SDI Brick House Video

Coste: 81,25 € / hora. Jornada completa 650 €. Arrendamiento mensual: 6.000 euros

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

2.11. L4 FLY AWAY

Equipo Tx-Rx

- 1 Encoder Tandvert E5714 SN TB15512
- 1 Up Converter Advent SN 2019583
- 1 Receptor de satélite Tandberg Alteia Plus.
- 1 Analizador de espectros ROHDE&SCHAWRZ
- 1 AMPLIFICADOR XICOM 400W XTD400K

Equipo Audio-Video

- 1 Monitores video 9" JVC
- 1 Rack 3 monitores 4" LCD Kroma LM6005
- 1 Monitor forma de onda-vectorscopio Tektronic1741A
- 1 Betacam SX J3
- 1 Mesa audio YAMAHA MG12/4
- 1 Monitor de audio WHOLER AMP 2A-45
- 1 Distribuidor Video-Audio LEICH FR683AV

Materiales varios

- 2 Rollos banda base
- 1 Rollo corriente eléctrica

Parabola desmontable VISLINK Modelo Mantis 120
Brazo parabola
3 Guías-onda
2 Cables amplificador
1 Bidón gasolina
Cableado audio/video/rf entre equipos

Coste: 62,5 € / hora. Jornada completa 500 €. Arrendamiento mensual: 4.000 euros

El carburante, el material fungible y los segmentos satélite serán por cuenta de la productora que use estos recursos. No incluye personal técnico.

2.12. Enlace terrestre. A valorar según necesidades.

2.13. Crónica editada. Crónica ya editada por los servicios informativos de RTVV.

Coste: 22€ por noticia.

2.14. Falso directo con periodista de RTVV SAU. Puede ser grabado durante una salida o enviado vía satélite si hay disponibilidad.

Coste: 32,5 € por noticia.

2.15. Crónica en directo con periodista de RTVV SAU

Coste: 112 euros / 10 min y 2,7 euros cada minuto adicional

2.16. Asistencia directo

Coste: 105 € por 10' y 2,5 € por minuto adicional.

Está incluido el segmento espacial o enlace terrestre.

2.17. Grafismo

Uso material para elaboración de cabecera no compleja 2D – Coste 225 Euros

Uso material para elaboración de cabecera compleja 3D – Coste 375 Euros

Uso material para elaboración de cortinilla – Coste 175 Euros

2.18. Cambio de formato

Se cotizará según necesidades.

2.19. Acceso y uso de brutos de RTVV o imágenes de envíos Forta o Agencias

Coste: 15 € por bruto / noticia

2.20. Medición de audiencias

Coste: 35 € por informe y jornada a la que se tenga acceso



3. ANEXO 3: COSTES SERVICIOS DERIVADOS AL LOTE 3

Se ofrecerán servicios a demanda, cuyas descripciones y costes ya están incluidos en los Anexos I y II

1. Otros servicios bajo demanda (SBD)

1.2. Servicio de Documentación audiovisual.

Coste: 35 € por programa que use el servicio de documentación de RTVV hasta un máximo de 5 minutos.

Coste: 59 € por programa que use el servicio de documentación de RTVV a partir de 5 minutos.



4. ANEXO 4: DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS

Como instalaciones y servicios generales se ofrece a las empresas adjudicatarias las siguientes:

- Edificio de oficinas en dos plantas destinado a las empresas adjudicatarias.
- Parking vigilado junto a las oficinas y en un recinto cerrado exclusivo de RTVV.
- Vigilancia y seguridad en control de accesos a las instalaciones.

De la misma manera, se pone a disposición de las empresas adjudicatarias el siguiente equipamiento:

Hasta un máximo de 50 puestos de trabajo por empresa que incluyen:

- Mobiliario
- Línea telefónica
- ADSL
- Salas de reuniones para sesiones de trabajo grupal
- Salas cerradas para almacenamiento de material exclusivo de la propia empresa

5. ANEXO 5: CONDICIONES GENERAL DEL ARRENDAMIENTO

I. OBJETO, NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y RÉGIMEN JURÍDICO

1.1. Objeto del Contrato y características de las instalaciones arrendadas

Constituye el objeto la contratación del arrendamiento de las instalaciones de RTVV indicadas en los Anexos I, II y IV del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, para su uso en cumplimiento del Contrato de Servicios de realización y suministro de contenidos audiovisuales para completar la parrilla de programación de Canal Nou y/o Nou/24 de RTVV en los términos previstos en los Pliegos que sirven de base para su licitación.

Las instalaciones titularidad de RTVV, objeto de arrendamiento son:

- 1) Instalaciones Administrativas descritas en el Anexo IV del presente Pliego.
- 2) Estudio 1 con el contenido descrito en el Anexo I del presente Pliego
- 3) Estudio 2 con el contenido descrito en el Anexo II del presente Pliego

1.2. Necesidades administrativas

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato es doble: por un lado, obtener un rendimiento económico de las infraestructuras titularidad de RTVV dando cumplimiento a lo previsto en el Contrato Programa y en la Ley 3/2012, de 20 de Julio del Consell, de Estatuto de Radiotelevisión Valenciana (en adelante “Ley 3/2012”), en virtud de las cuales RTVV debe fomentar la utilización del Centro de Producción de Programas de Burjassot (en adelante CPP Burjassot) para la producción y realización de obras audiovisuales (edición, producción, postproducción), y por otro lado, facilitar la prestación del servicio de realización y suministro de contenidos audiovisuales a realizar por el Adjudicatario.

1.3. Régimen jurídico

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 3/2012, la gestión, explotación y disposición de los bienes y derechos que integran el patrimonio de RTVV se regirá por lo dispuesto en la Ley 14/2003, de 6 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, y en su defecto por las normas de derecho privado.

Así, la contratación del arrendamiento se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el presente Pliego, y para lo no previsto en estos será de aplicación la Ley 14/2003, de 6 de abril, sobre Patrimonio de la Generalitat y con carácter supletorio la Ley 29/1994, de 24 de Noviembre de Arrendamientos Urbanos (en adelante “LAU”) y el Código Civil.

II. RENTA, IMPUESTOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

2.1. Renta e impuesto

La renta fijada por el arrendamiento de las instalaciones de RTVV objeto de arrendamiento, asciende a las cuantías siguientes:

- Instalaciones Administrativas y medios técnicos incluidos en el Anexo IV.- Importe global anual de 30.000 €, siendo el importe mensual del arrendamiento 2.500 € por Empresa Adjudicataria.
- Estudio 1 y medios técnicos incluidos en el Anexo I.- importe global por semana 8.000 €.
- Estudio 2 y medios técnicos incluidos en el Anexo II.- importe global por semana 6.500 €.

Dicha renta comenzará a devengarse:

- En el caso de los Estudios 1 y 2 transcurridas dos semanas a contar desde la fecha de formalización del Contrato de Servicios.
- En el caso de las instalaciones Administrativas a partir de la fecha de formalización del Contrato.

La distribución de las instalaciones administrativas a las empresas adjudicatarias será determinada por RTVV en función de las necesidades acreditadas de cada una de ellas.

A las cantidades indicadas anteriormente deberá añadirse el importe correspondiente al I.V.A.

III. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRORROGA

3.1. Duración del Contrato

La duración inicial del contrato será de TRECE MESES, desde la formalización del contrato. En todo caso, la vigencia del Contrato de Arrendamiento estará vinculada a la vigencia del Contrato de Servicios de realización y suministro de contenido audiovisual, en atención al cual se hace necesario suscribir el arrendamiento, por lo que la resolución o cualquier forma de terminación del Contrato principal de servicios será causa automática de resolución del Contrato de Arrendamiento.

3.2. Prórroga

No procede prórroga del Contrato.

IV. CESIÓN Y SUBARRIENDO

El contrato no se podrá ceder por el arrendatario sin el consentimiento escrito del arrendador. En caso de cesión, el cesionario se subrogará en la posición del cedente frente al arrendador.

Las instalaciones de RTVV arrendadas no podrán subarrendarse, salvo autorización previa y por escrito de RTVV. En todo caso, el derecho del subarrendatario se extinguirá, cuando lo haga el del arrendatario.

V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del contrato se ajustará al presente Pliego, así como a la oferta presentada por Adjudicatario cuando ésta mejore dicho Pliego.

RTVV pondrá a disposición del arrendatario las instalaciones arrendadas a partir del día siguiente a la formalización del Contrato de servicio de realización y suministro de contenidos audiovisuales y en consecuencia a la formalización del Contrato de Arrendamiento.

El Adjudicatario será responsable civil y penalmente de cualquier daño que se produzca como consecuencia directa o indirecta del desarrollo de la actividad. RTVV no será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor (incluidos los derivados de humedades, escapes de agua o gas...) ni de los que puedan sufrir las personas o cosas en caso de incendio, robo, hurto o accidente, comprometiéndose el Arrendatario a dejar indemne a RTVV en caso de reclamación de responsabilidad por terceros o por los trabajadores o colaboradores del Arrendatario.

Finalizada la vigencia del contrato, el local y todas las inversiones realizadas (salvo enseres o instalaciones que no sean fijas) quedarán en disposición de RTVV, en calidad de propietario. Las instalaciones arrendadas deberán encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento.

VI. PAGO DEL PRECIO

El pago del precio del arrendamiento se realizará mensualmente, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas para el pago de la prestación de servicios de realización y suministro de contenido audiovisual. A tal efecto, RTVV expedirá al Adjudicatario la correspondiente factura que será compensada con las facturas mensuales a abonar por RTVV por la prestación de los servicios, en caso de ser posible la compensación. En caso contrario el Adjudicatario deberá abonar la factura correspondiente por el uso de instalaciones transcurridos treinta días a contar desde la presentación de la correspondiente factura por RTVV.

VII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. RTVV en su condición de arrendador

Será obligación de RTVV realizar todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de utilización para servir al uso convenido (sin derecho a elevar por ello la renta) salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil. En cuanto a obras de conservación y mejora, se estará a lo dispuesto en la LAU.

7.2. El Adjudicatario en su condición de arrendatario

Será obligación del Adjudicatario:

- Pagar la renta pactada de acuerdo con los importes que constan en este Anexo y en los Anexos I, II y IV del presente Pliego.
- Los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad serán de cuenta del arrendatario y abonados junto con la renta o directamente a las empresas suministradoras.
- El arrendatario estará obligado a utilizar el inmueble para destinarlo al Uso al que se destina en atención al cumplimiento del Contrato de Servicios de realización y suministro de contenidos audiovisuales.
- La realización, a su costa, de las obras de adecuación, adaptación y/o mejoras necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. El arrendatario, previo consentimiento expreso del arrendador, podrá realizar las obras que considere necesarias, sin que en ningún caso dichas adecuaciones conlleven una modificación de la configuración de las instalaciones arrendadas.
- Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.
- El cumplimiento de la legislación vigente en materia de contratación laboral y de Seguridad Social.
- Cuidar de la conservación del inmueble, sufragando los gastos derivados de daños producidos por el desgaste que genera el uso ordinario del local.
- Cumplir el contrato conforme tanto a lo dispuesto en el presente Pliego como a la oferta realizada por él.

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos y en los términos previstos en la LAU.



Además, serán causa de resolución del contrato las siguientes:

- La resolución del Contrato de Servicios de realización y suministro de contenidos audiovisuales.
- El impago de la renta, así como el retraso en el pago de la misma durante dos mensualidades al año.
- El subarriendo o cesión del contrato sin la autorización de RTVV.
- La realización de actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
- El uso del local para fines distintos del autorizado.

IX JURISDICCIÓN

Será el orden jurisdiccional civil el competente para resolver las controversias que pudieran surgir, aunque se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, por tanto, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, por ser de aplicación general, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de esta Ley.